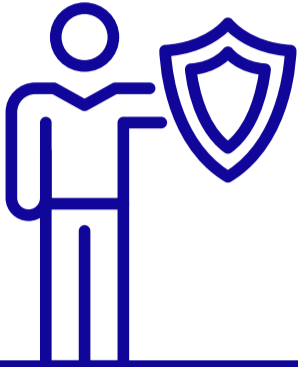


# Disminución del riesgo asegurado



Debido a las medidas de aislamiento preventivo decretadas por el Gobierno Nacional, se ha registrado una reducción del riesgo asegurado en algunos productos de seguros.

Por tal motivo, y cumpliendo con lo estipulado en la Circular Externa 021 de 2020 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Chubb ha tomado las siguientes medidas:

1

¿En qué consisten las medidas?

Establecer mecanismos que permitan trasladar a los consumidores financieros los beneficios de la disminución del riesgo asegurado durante los periodos de aislamiento, cuando sea aplicable.

- Autos, únicamente livianos, de uso particular.
- Responsabilidad Civil: únicamente para los sectores Educativo y Hotelero.
- Pólizas de Accidentes Personales: únicamente para pólizas contratadas por el tomador para cubrir asistentes a eventos, reuniones, viajes, etc. con pago anticipado de prima por días de cobertura y aquellas destinadas a cubrir visitantes de establecimientos con pago anual de prima.

\*La procedencia de la disminución del riesgo asegurado, dependerá del análisis específico de cada póliza de los productos antes listados.

¿En qué tipo de productos podría presentarse una disminución del riesgo asegurado?

2

3

¿Cómo puedes acceder al beneficio?

Chubb contactará a los Tomadores que tengan pólizas de los productos listados en el punto 2 de este comunicado, a efectos de analizar si procede este beneficio.

- a) Líneas de atención 01800917500 a nivel nacional y 3190402 en Bogotá
- b) Buzón de servicio al cliente [servicioalcliente.co@chubb.com](mailto:servicioalcliente.co@chubb.com)
- c) Página web <https://www.chubb.com/co-es/contactenos/solicitud-electronica-de-chubb-colombia.aspx>

¿A través de qué canales puedes informarte de este beneficio?

4

5

¿Qué debes hacer en caso de inconformidad en la aplicación de este beneficio?

Debes presentar tu queja directamente a Chubb o a través del Defensor del Consumidor Financiero. Ésta será tramitada en un tiempo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de radicación.

También podrás acudir a la Superintendencia Financiera y presentar tu queja a través del formulario disponible en el sitio web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) y al cual puedes acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.superfinanciera.gov.co/formulesuqueja/faces/registro/registro.xhtml>

**Defensor del Consumidor Financiero:** Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González Consumidor. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57)(1) 6108161 Fax:(57)(1)6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: [defensoriachubb@ustarizabogados.com](mailto:defensoriachubb@ustarizabogados.com) Página Web: <http://www.ustarizabogados.com>.

© 2020 Chubb Group. Productos ofrecidos por una o más de las Compañías del Grupo Chubb. Los productos ofrecidos no se encuentran disponibles en todas las jurisdicciones. Los derechos sobre la marca comercial "Chubb", su logotipo, y demás marcas relacionadas, son de propiedad de Chubb Limited.

Chubb. Insured.™